

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		QUIÑO <i>grande. atravesado.</i>	
IRM - CONSULTA			
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO			
C.C./R.U.C.:	1800607770		
Nombre o razón social:	NAVARRETE LOPEZ SEGUNDO HUMBERTO		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	61865		
Geo clave:	170102280120016112		
Clave catastral anterior:	31005 05 011 000 000 000		
En derechos y acciones:	NO		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	246.10 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	246.10 m2		
DATOS DEL LOTE			
Área según escritura:	135.00 m2		
Área gráfica:	135.88 m2		
Frente total:	9.07 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 13.50 m2 [SU]		
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO		
Parroquia:	SAN BARTOLO		
Barrio/Sector:	LOS ARRAYANES		
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)		
Aplica a incremento de pisos:	METRO ECO-EFICIENTE - METRO		
VÍAS			
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia
SIREC-Q	PASAJE C	0	del eje vial a l.f.
			Nomenclatura
			1915
REGULACIONES			
ZONIFICACIÓN		RETIROS	
Zona: D5 (D304-80)		Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 300 m2		Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m	
COS total: 320 %		Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 80 %			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3		Factibilidad de servicios básicos: SI	
AFECTACIONES/PROTECCIONES			
Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)
OBSERVACIONES			
SOLICITAR INFORME DE TRAZADO VIAL A LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS-AZEA			
NOTAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016. 			